

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 35-2012.

Guatemala, 03 de abril de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", derivado de la ocupación de puestos vacantes del renglón de gasto 022 "Personal por contrato", el pago de complemento personal al salario para dos puestos de personal permanente, el traslado del personal que laboraba en el renglón de gasto 189 "Otros estudios y/o servicios" y financiamiento de bonos monetarios especiales al personal permanente, correspondiente a los meses de marzo y octubre;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 106 de fecha 30 MAR 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR (Q.) | |
|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------|----------------|----------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 10 | Procuraduría General de la Nación | 11 | 11 | <u>284,720</u> | <u>284,720</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| TOTAL: | <u>284,720</u> | <u>284,720</u> |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | 284,720 | 284,720 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q284,720)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Casero
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

